



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE

N.º de expediente del Centro Municipal de Servicios Sociales	Prov.	Concejo	Área	Centro	U.T.S.	N.º de orden
	3	3	0	0	0	

(\*) Los códigos requeridos se encuentran en la parte final de este anexo.

**Solicitante**

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Fecha de nacimiento

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Sexo:  Masc.  Fem.

Estado civil\*\*

Parentesco/relación con solicitante\*\*\*

Discapacidades\*\*\*\*

**Resto de integrantes de la unidad económica de convivencia independiente**

Persona 1

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Fecha de nacimiento

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Sexo:  Masc.  Fem.

Estado civil\*\*

Parentesco/relación con solicitante\*\*\*

Discapacidades\*\*\*\*

CONFIRME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 2

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Fecha de nacimiento

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Sexo:  Masc.  Fem.

Estado civil\*\*

Parentesco/relación con solicitante\*\*\*

Discapacidades\*\*\*\*

CONFIRME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Persona 3**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Pais de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo: <input checked="" type="radio"/> Masc. <input checked="" type="radio"/> Fem.	Estado civil**	Parentesco/relación con solicitante***
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Discapacidades****
		<input type="text"/>

CONFORME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

**Persona 4**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Pais de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo: <input checked="" type="radio"/> Masc. <input checked="" type="radio"/> Fem.	Estado civil**	Parentesco/relación con solicitante***
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Discapacidades****
		<input type="text"/>

CONFORME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

**Persona 5**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Pais de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo: <input checked="" type="radio"/> Masc. <input checked="" type="radio"/> Fem.	Estado civil**	Parentesco/relación con solicitante***
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Discapacidades****
		<input type="text"/>

CONFORME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
  - > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
  - > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
  - > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.
- Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento
	Sexo	Estado civil	Parentesco/relación con solicitante
	Masc. Fem.	Discapacidades	
CONFORME (Firma),			

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 7	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento
	Sexo	Estado civil	Parentesco/relación con solicitante
	Masc. Fem.	Discapacidades	
CONFORME (Firma),			

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 8	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento
	Sexo	Estado civil	Parentesco/relación con solicitante
	Masc. Fem.	Discapacidades	
CONFORME (Firma),			


**GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 9	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento
	Sexo: <input type="radio"/> Masc. <input type="radio"/> Fem.	Estado civil**	Parentesco/relación con solicitante***
		Discapacidades****	
CONFORME (Firma),			

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 10	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento
	Sexo: <input type="radio"/> Masc. <input type="radio"/> Fem.	Estado civil**	Parentesco/relación con solicitante***
		Discapacidades****	
CONFORME (Firma),			

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- > A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- > A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- > Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- > Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

\* Cumplimentar solo en el caso de haber nacido en España.

\*\* Cumplimentar consignando una de las claves siguientes:

1 Soltero/a	5 Separado/a legal
2 Casado/a o análogo	6 Separado/a de hecho
3 Viudo/a	9 No sabe/no contesta
4 Divorciado/a	

\*\*\* Cumplimentar consignando una de las claves siguientes:

00 Consigo mismo/a	04 Compañero/a	08 Suegro/a	12 Tío/a	16 Otro parentesco
01 Padre	05 Hijo/a	09 Nuera/yerno	13 Sobrino/a	17 Otro tipo de relación
02 Madre	06 Abuelo/a	10 Hermano/a	14 Acogido/a	18 No sabe/no contesta
03 Esposo/a	07 Nieto/a	11 Cuñado/a	15 Huésped	

\*\*\*\* Cumplimentar consignando una de las claves siguientes:

01 Ninguna	04 Entre 65% y 74%
02 Entre 33% y 44%	05 Superior a 75%
03 Entre 45% y 64%	99 No sabe/no contesta